



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 09**

*febrero 13 de 2018*

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320180003400	CUMPLIMIENTO	PENUELA PRADO	MUNICIPIO DEL CARMEN	<b>Auto admite demanda</b> ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR ALIX PEÑUELA PRADO, CONTRA EL ALCALDE MUNICIPIO DE EL CARMEN - INSPECCIÓN DE POLICÍA CORREGIMIENTO DE GUAMALITO MUNICIPIO DE EL CARMEN, TENDIENTE A QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN N° 1269 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO Y CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA AL SEÑOR ALCALDE Y AL INSPECTOR DE POLICÍA DE GUAMALITO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, INFORMÁNDOLES QUE TIENEN DERECHO A HACERSE PARTE EN EL PROCESO Y A ALLEGAR PRUEBAS O SOLICITAR SU PRÁCTICA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 393 DE 1997. COMUNICAR A LOS PRECITADOS, QUE LA DECISIÓN SERÁ PROFERIDA DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA ADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO.		12/02/2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
					<p><i>El anterior Estado se fija hoy, <u>13 febrero de 2018</u> a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, <u>13 febrero de 2018</u> a las seis de la tarde (06:00 P.m.).</i></p> <p style="text-align: center;"> <b>NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS</b> <i>Secretaria General</i></p>		